

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-07-18 16:21:01
No. de Radicado: 20243700284361

Señora
KELLY JOHANNA GARCIA PACHECO
Notificación personal

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS
Radicado: 20244400222992 de 08/07/2024

Cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta PQRS anónima, en contra de **VISIÓN FUTURO, ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con el NIT. 901294113 – 3, con relación a las presuntas irregularidades en la obligación crediticia.

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su PQRS le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

De conformidad con lo previsto en el 9 del, artículo 16 de la Sentencia C-951/14, “...*todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior*”.

Así pues, se reitera que, “*no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia*”.

Por lo anterior, al ser una PQRS anónima, la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su comunicación a la organización solidaria. En tal sentido, deberá presentar su PQRS al órgano de control social, en caso de no obtener respuesta o que la respuesta no sea satisfactoria para usted, deberá acudir a esta Superintendencia.



370- 20244400222992

Página 2 de 2

2024-07-18 16:21:01

En ese sentido, esta Superintendencia ha identificado en su comunicación la intención de presentar su petición de manera anónima. No obstante, en los anexos adjuntos se han encontrado sus datos personales y de terceros, tales como: nombres completos.

Por consiguiente, le indicamos los datos de contacto de la organización solidaria:

Nombre: VISIÓN FUTURO, ORGANISMO COOPERATIVO

NIT.: 901294113 - 3

Dirección: CR 18 36 50 ED CINCUENTENARIO OF 703 BRR CENTRO

Teléfono: 3144704197

Correo electrónico: contabilidad@visionfuturo.net

Cordialmente,



YICETH JUNCO MONTERROSA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: SILVIA JULIANA DIAZ QUINTERO

Revisó: SHARON KATHERINE TORRES HARVEY